



COMPENSACIONES POR LABORES EN CENSO 2017

ANTECEDENTES GENERALES

La **compensación económica** busca cubrir los gastos en movilización y/o alimentación en los que pudieran haber incurrido en esas labores.

Para los **cenistas** voluntarios asciende a **15.000 pesos**.

La recibirán los **cenistas que provienen del mundo civil** (estudiantes de tercero y cuarto medio y de educación superior, integrantes de organizaciones sociales, ciudadanos) **o funcionarios públicos a honorarios**, que se capacitaron, trabajaron y quedaron registrados como cenistas o supervisores en el local censal el 19 de abril pasado.



ANTECEDENTES GENERALES



La compensación para **supervisores** es de **25.000 pesos**.

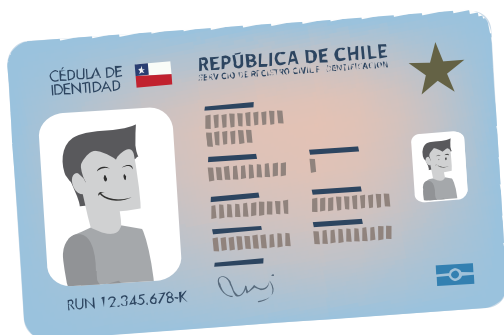
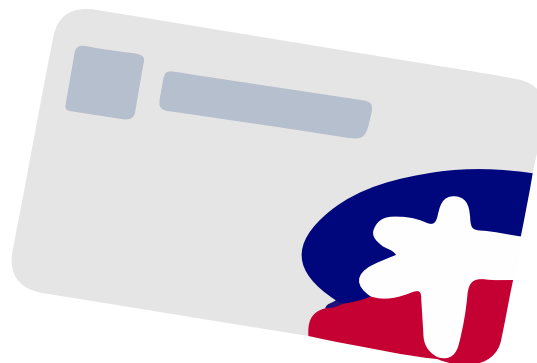
La recibirán quienes provienen del **mundo civil** (estudiantes de educación superior, integrantes de organizaciones sociales, ciudadanos) **o funcionarios públicos a honorarios**, que se capacitaron, trabajaron y quedaron registrados como censistas o supervisores en el local censal el 19 de abril pasado.



MODALIDAD DE ENTREGA

CENSO
2017
TODOS
CONFIANZA

Depósito directo en Cuenta RUT del BancoEstado (para quienes tengan ese tipo de cuenta).



Entrega por caja en cualquier sucursal del BancoEstado (392) o ServiEstado (107), presentando **cédula de identidad**.

FECHAS ENTREGA PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA



A partir del 15 de junio en todo el país, se realizará **en dos fases**:



PLAZO para RETIRAR la COMPENSACIÓN



El dinero podrá ser retirado desde las sucursales del banco en un **plazo de 90 días**, a partir de la fecha que se encuentra disponible el pago.

CONFIRMAR INFORMACIÓN EN WWW.CENSO2017.CL



A través de un banner en portal www.censo2017.cl, ingresando el RUT, cada persona podrá saber:

- ✓ **Monto de compensación que le corresponde** (si es censista o supervisor).
- ✓ **Fecha de entrega de la compensación** (si el monto estará listo para retiro desde el 15 de junio o bien el 30 del mes).
- ✓ **Modalidad**
 - Si tiene cuenta RUT → el sistema indicará que el monto ha sido depositado
 - Si no tiene cuenta RUT → indicará que debe retirar el dinero por caja en sucursal.



DESCANSO COMPLEMENTARIO



Los **funcionarios públicos de planta y contrata** que trabajaron y se registraron como censistas o supervisores en su local censal ese 19 de abril recibirán como retribución un **descanso complementario**. Cada funcionario debe **coordinar el detalle de ese beneficio con su propia institución**.



CASOS ESPECIALES



La **compensación es por cargo efectuado el día del Censo.**

- ✓ Por ejemplo, si una persona se capacitó como censista, pero cumplió funciones como supervisor y quedó registrado como supervisor en el local operativo recibirá 25.000 pesos.

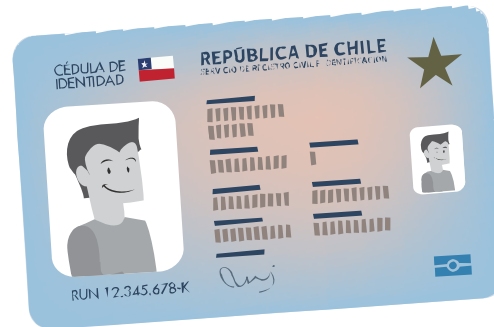
La **compensación es por función/ jornada, no por Nro de viviendas** censadas.

- ✓ Por ejemplo, si el 19 de abril un censista hizo dos cargas o portafolios recibirá 15.000 pesos (no el doble de ese monto).



DUDAS ADICIONALES

Si una persona ingresa su RUT y el sistema arroja que su **situación está en proceso de verificación**, deberá volver a **consultar el 30 de junio**.



Para todas las consultas referidas al Censo 2017, se debe ingresar a www.censo2017.cl

- ✓ Se dispuso un **formulario en formato Word** en el portal www.censo2017.cl
- ✓ La persona debe descargarlo, completarlo con todos los campos requeridos (nombre, RUT, correo electrónico, región, comuna, local operativo en el que estuvo el 19 de abril y la función que cumplió ese día) y **enviarlo como archivo adjunto** al correo compensacionescenso@ine.cl para exponer su caso y recibir una respuesta de parte del INE.

¡Muchas gracias!